



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	GALLEGOS VALER ANTERO
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-092-09
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	365-2009-MINAG-DGFFS-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	17/07/2009
Zafra:	2009-2010
Volumen del Plan(m3):	583.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	OVALLE FPOCORI JONATAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2009, Término: 26/11/2009

Nro Res. Inicio PAU: 007-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 150-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Resolución TFFS: 030-2018-OSINFOR-TFFS-I

RLFFS 27308 ART. 363: , k)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa - Archivado

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Schizolobium sp. / Pashaco</i>		35.2	16.136
2	<i>Tabebuia sp. / Tahuari</i>		9.1	0
3	<i>Hymenaea oblongifolia / Azúcar huayo</i>		22.9	0
4	<i>Brosimum alicastrum / Manchinga</i>		41.8	21.909
5	<i>Coumarouna odorata / Shihuahuaco</i>		265.7	175.035



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:20:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.

